REGISTRADO

BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1911/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel Osvaldo MARMORATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto de Plantas el 21 de febrero de 1996, con anterioridad a Ingeniería Bioquímica, Instrumentación y Control Automático y Organización de la Producción.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1911/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1911/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto de Plantas, rendida el 21 de febrero de 1996, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Ordenanza nro. 654, al alumno Gabriel Osvaldo MARMORATO, legajo nro. 07-74800-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 292/97

U.T.N.
NC
UIB
UIB

HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO